



Soacha, 27 de junio de 2024.



Señor

OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ
FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
Representante Legal

Referencia: INVITACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DOCENTE EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1532-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Atendiendo a la necesidad de la Empresa Pública del municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle las siguientes obligaciones específicas:

1.1 Obligaciones Específicas. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar, se encuentran detallados en el Anexo Técnico (Ver Anexo 1). Adicionalmente, se establecen las siguientes:

específicas:

1. Cumplir con los lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los documentos de planeación, caracterización y condiciones, el contrato y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato y el presente anexo técnico.
2. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente el objeto las el cronograma establecido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN
3. Entregar los productos, bienes y servicios requeridos conforme al cronograma establecido para cada uno de los eventos y someterlo a verificación del Supervisor del contrato.
4. Realizar reuniones de planeación necesarias para la debida ejecución del proyecto, presentando los actores respectivos conforme a cada una de las actividades a desarrollar, lo cual deberá constar en sus respectivas actas de reunión.
5. Acatar el cronograma de actividades avalado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
6. Presentar ficha técnica con los costos ejecutados.
7. Entregar al supervisor del contrato todos los soportes de pago de los proveedores en los cuales se evidencie la evolución del proyecto.
8. Presentar paz y salvo correspondientes a los productos, bienes y/o servicios requeridos que requieran de una contratación derivada, remitiendo los respectivos documentos de soporte al supervisor del contrato.
9. Presentar informes finales de ejecución y financieros con los respectivos balances, en el que se pueda verificar el avance del proyecto y los recursos ejecutados, así como los informes requeridos por el supervisor en el momento que lo requieran.
10. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y fichas técnicas. Adicionalmente, presentar los conceptos higiénico-sanitarios de los proveedores al igual que de los alimentos proteicos (carne y cerdo) presentar autorización sanitaria del proveedor.
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 335 de 2021) y las buenas prácticas de manufactura en cada uno de los procesos de preparación y distribución de las raciones preparadas in situ o raciones industrializadas.
12. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para la entrega de los bienes y/o servicios en los lugares que corresponda
13. Tramitar todos los permisos habilitantes que se requieran, ante las diferentes entidades del Municipio de Soacha para la debida ejecución de los eventos. Las demás para dar cumplimiento total del contrato y al alcance de este, si aplica.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$212.273.390) M/CTE del presupuesto de INVERSIÓN rubro 6.2.4.5.C2.05.010.003 CTO 1532-2024 - GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL DOCENTE DE LA CIUDAD DE SOACHA- FUENTE: 3 -RECURSOS DE INVERSIÓN- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES,

✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación específica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. lugar de ejecución.
- i. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

1. En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.
2. Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
3. **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.
4. La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.
5. La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.
6. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación

contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

(ii) CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E. tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes **deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.**

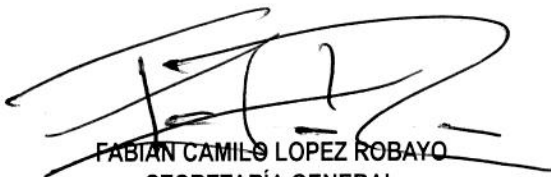
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

N/A

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

De ser de su interés le agradezco por favor hacer llegar a la brevedad su propuesta de servicio según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia

Cordialmente,



FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO
SECRETARÍA GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Revisó: Humberto Alejandro Yate Lozano – Director de Operación Urbana
Proyectó: Carlos Hernando Socha - Profesional Especializado



FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
"Trabajamos para hacerlos realidad"
Nit. 900410707-2

Bogotá, 27 de junio de 2024

Señores

EMPRESA EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Soacha Cundinamarca

REFERENCIA: Servicios para el desarrollo de eventos culturales en la conmemoración del día del docente en la ciudad de soacha.

Yo, OSCAR GUILLERMO MELO JÍMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.489 de Bogotá D.C, actuando en nombre en representación Legal de la FUNDACIÓN CAMINO A LOS SUEÑOS identificada con Nit. No. 900.410.707-2, me dirijo a ustedes con el fin de presentar de manera formal nuestra propuesta para prestar servicios para el desarrollo de eventos culturales en la conmemoración del día del docente en la ciudad de soacha.

Y en caso de que sea aceptada me comprometo a cumplir con el objeto contractual correspondiente dentro del término señalado por la EPUXUA AVANZA E.I.C.E. La siguiente propuesta económica, que incluye suministro de materiales, mano de obra y dirección de obra, siguiendo el cronograma de ejecución del proyecto así:

1. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL DOCENTE EN LA CIUDAD DE SOACHA, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1532-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

2. PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	----------	----------------	-------------

Dir.: Calle 145 A # 12A-45 Apto 1306 Bogotá DC,
NIT. 900.410.707-2, oscar.juridico.2018@gmail.com , ogmj18@Hotmail.com,
Celular: 3212378006



FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
 "Trabajamos para hacerlos realidad"
 Nit. 900410707-2

1	Bandeja o plato servido tipo parrillada que deberá incluir una variedad de dos proteínas entre carne de res (120gr) y cerdo de (120gr), tipo de preparación de la carne a la plancha o asada, 1 embutido (Chorizo), también deberá contener porción de harinas, entre ellas incluir 2 porciones variadas entre papa y plátano 120gr entre las dos harinas. Bebida fría (gaseosa 250ml) y porción de guacamole de 10 gr	1821	\$ 36.890	\$ 67.176.690
2	menu vegetariano - Hamburguesa vegetariana 150 gr, porcion de papas a la francesa 120gr Bebida fria (gaseosa 250ml)	79	\$ 35.700	\$ 2.820.300
3	Alquiler Baños portátiles integrales Servicio integral de aseo con insumos- mínimo por cada baño Servicio integral de aseo contar Certificación de disposición final de residuos (mes vencido)	10	\$ 332.010	\$ 3.320.100
4	Un baño de acceso a discapacitados. Alquiler Baños portátiles integrales (batería, lavamanos) Servicio integral de aseo con insumos- mínimo por cada baño Servicio integral de aseo contar Certificación de disposición final de residuos (mes vencido) Incluir un baño de acceso a discapacitados.	1	\$ 476.000	\$ 476.000
5	Servicio de alquiler mesas (220) y sillas (2200), mantel (220), tapa, personal de montaje y desmontaje. Decoración de techo y paredes con temática Colombia.	1	\$14.280.000	\$ 14.280.000
6	Sonido - 8 Cabinas dobles activas. - 4 Monitores de piso activos de 12". - 1 Consola digital de 32 canales. - 20 Micrófonos profesionales. - 20 Bases de Micrófono con pirañas de micrófono. - Cablesy accesorios para coneccion de instrumentos. - 1 Micrófono inalámbrico con alcance a 200 metros. -12 Luces par led con dmx y su estructura. - 4 Bajos dobles activos, Junto con esto tarima tipo concierto Back Line Iluminación - Generador eléctrico de 75 kwa - Tarima con medidas 9.40x4.80 mtrs - truss de 11x 6 mtrs - 2 Hangares unidos con medidas de 12x72 mts Estructuras Y Escenografía de	1	\$65.450.000	\$ 65.450.000

Dir.: Calle 145 A # 12A-45 Apto 1306 Bogotá DC,
 NIT. 900.410.707-2, oscar.jurídico.2018@gmail.com , ogmj18@Hotmail.com,
 Celular: 3212378006



FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
 "Trabajamos para hacerlos realidad"
 Nit. 900410707-2

	dos pantallas led de 3x2 mts - Pista de 6x4mts.			
7	Hidratación: Agua de planta tratada, envasada en botella de plástico, contenido 600 ml.	2200	\$ 2.380	\$ 5.236.000
8	Hidratación: bebida con Electrolitos	2200	\$ 5.950	\$ 13.090.000
10	Animador que amenice el evento durante todo el evento - (De 12 M A 8 PM)	1	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
11	Dj Crossover (De 12 M A 8 PM)	1	\$ 833.000	\$ 833.000
12	Apoyo logístico que incluya: Personal logístico para todas y cada una necesidad del evento junto con esto decoración temática de Colombia.	25	\$ 202.300	\$ 5.057.500
13	Un espacio para fotografía utilizando baking fotográfico	1	\$ 285.600	\$ 285.600
14	Implementos para Hora Loca (Entre 2 pm a 3 pm) temática de Colombia para 2200 personas (Pitos, antifaces, globos mil figuras, entre otros).	1	\$ 7.140.000	\$ 7.140.000
15	Show central de Grupo musical y/o artista que cuente con repertorio de diferentes géneros que amenicen el almuerzo por un periodo de tiempo hora y media. (3 pm a 4:40 pm)	1	\$15.470.000	\$ 15.470.000
16	Condecoración para los Docentes en pro del Desarrollo de la educación reconocimiento. – compuesta por medalla (joya), replica y venera, con cinta falla, color bandera con escudo del municipio, joya y cinta 40mm de ancho sublimada, replica 14mm sublimada, con su estuche(para los ganadores de los docentes participantes de la semana de Bienestar del Deporte)	260	\$ 23.800	\$ 6.188.000
17	Servicio de ambulancia medicalizada y apoyo de personal de primeros auxilios (Por horas)	13	\$ 309.400	\$ 4.022.200
TOTAL :				\$ 212.273.390

3. VALOR TOTAL:

SON DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS (\$212.273.390,00) M/CTE.

4. GARANTIAS: Se anexarán las garantías, para el cumplimiento del contrato exigidas por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Dir.: Calle 145 A # 12A-45 Apto 1306 Bogotá DC,
 NIT. 900.410.707-2, oscar.juridico.2018@gmail.com , ogmj18@Hotmail.com,
 Celular: 3212378006



FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
"Trabajamos para hacerlos realidad"
Nit. 900410707-2

5. TIEMPO DE ENTREGA:

El tiempo para ejecutar los trabajos anteriormente descritos será de SEIS (6) días calendario, según programación ajustada con EPUXUA AVANZA E.I.C.E Los tiempos y la forma de pago son estipulados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

6. FORMA DE PAGO:

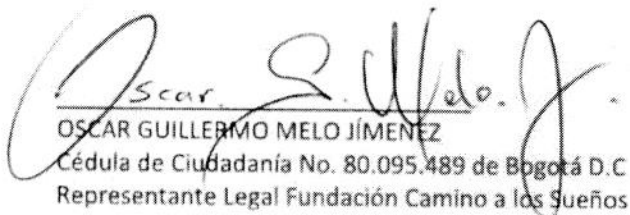
El contratista, de común acuerdo, acepta, la forma de pago propuesta por EPUXUA AVANZA E.I.C.E

7. VIGENCIA:

Esta oferta tiene una vigencia de TREINTA (30) días calendario.

Cualquier otra inquietud, será resuelta entre las partes,

Atentamente,


OSCAR GUILLERMO MELO JÍMEZ
Cédula de Ciudadanía No. 80.095.489 de Bogotá D.C
Representante Legal Fundación Camino a los Sueños

